

REF.: Aprueba Proyecto PMI que indica.

Arica, 08 MAY 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.713 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2014; la Ley Nº 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, Sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Nº 15/026, de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover e incorporar a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley Nº 19.949.

2.- Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3.- Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que, la Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014 contempla recursos para la implementación del "**Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia**", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, el siguiente proyecto P.M.I. que se indica:

Nombre del Proyecto	Ejecutores	RUT	Monto a Transferir	Cuotas
Varitas de Almendro	- Claudia Castellón Johnson - Maribel Urrea Bernaldes	- 18.911.150-9 -15.979.289-7	\$ 1.200.000	2

2.- **TRANSFÍERASE** el monto señalado en Dos Remesas, la Primera será entregada en un plazo no superior a 10 días una vez aprobado el "Convenio de Aportes" correspondiente al 70% de total de monto a Transferir, la Segunda Remesa será entregada en el mes de Agosto una vez rendida en forma correcta la primera de ellas, correspondiente al 30% faltante del monto señalado precedentemente, a PMI con Personalidad Jurídica.

3.- **SUSCRÍBASE**, con la "AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL DEPORTIVA DIOS ES AMOR", Rut 65.865.390-3, organización la cual constan en Certificado N° 671/2014, otorgado por la I. Municipalidad de Arica, con fecha 14 de Abril de 2014, el Contrato de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4.- **IMPÚTESE** al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172, Subasignación 002 "Proyecto de Mejoramiento Atención a la Infancia", del Programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.



**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


**PATRICIA SAAVEDRA LORCA
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL (S)**


PSL/PVS/CES/ces.

Distribución:

- Unidad de Asesoría Jurídica
- Encargada de Cobertura e infraestructura
- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Oficina de Partes
- Encargada PMI
- Archivo, Ley de Transparencia ✓